



DECRETO (H.C.M.) N° 598

VISTO:

El expediente CO-0062-00751942-4 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1º: Dispónese que la Presidencia del Honorable Concejo Municipal, insista mediante nota formal dentro de los siete (7) días de aprobado el presente, ante el Departamento Ejecutivo Municipal a los efectos de dar cumplimiento a lo planteado en el Decreto N° 580/2.010.

Art. 2º: Enviada que sea la solicitud, infórmese al Cuerpo.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 31 de marzo 2.011.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando